REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCI

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

2 0 FEB. 2015 FECHA DELA

HBLE, SRA, CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES . TERRITOR

EDI AMBIENT

RETABLO CERAMICO DE SAN ANTONIO ABAD

SITUACIÓN: C/.Don Vicente Gallart "Arcipreste", 3

BARRIO: 2-Cabanyal-Canyameral DISTRITO: 11- POBLATS MARITIMS CÓDIGO: BRL 11. 02. 1bis2

CATEGORÍA: Espacio Etnológico de Interés Local

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografia Catastral: YJ2792A Manzana: 94219

Parcela: 45 CART. CATASTRAL 423-5-III IMPLANTACION:

FORMA: SUPERFICIE:



Retablo cerámico de San Antonio Abad

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: NUMERO DE PLANTAS:

OCUPACION:

Bueno, integro. El riesgo de CONSERVACION: destrucción es escaso



Parcelario Municipal 2012 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989) HOJA PLAN GENERAL: 36

CLASE DE SUELO:

CALIFICACION:

USO: SIN USO

PROTECCION ANTERIOR:

OTROS: Corrección de Errores: DOGV

03.05.1993



Planeamiento vigente SIGESPA



31 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

RETABLO CERAMICO DE SAN ANTONIO ABAD

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

NERALITAT VALENCIANA

LICENCIANA

LICENCIA

2 0 FEB. 2015

0 1 20, 2013

HBLE, SRA, CONSELLERA 1 HOTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

LOCALIZACION:

Fachada principal, nivel del primer piso, encima del zaguán de entrada

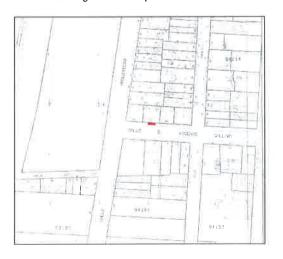
DESCRIPCION DEL RETABLO CERAMICO:

San Antonio Abad.

Se le representa en pie, con la apariencia de un anciano de barba blanca, viste el sayal con capucha propio de los monjes de su orden. Detrás de él aparece un cerdo, que tiene un especial significado en la vida de la orden de los antonianos, en Italia se llamaba a San Antonio, Antonio del porco y alude a su patronazgo sobre los puercos además, no conviene olvidar, que la orden al objeto de mantener las encomiendas y hospitales recurría a la cría de cerdos. Por otra parte se indica que el santo era protector del ganado y su poder curativo se extendía a los animales. Al fondo a la derecha del espectador, la cruz símbolo de su prédica contra los arrianos y el libro presumiblemente con las reglas de su orden. En la mano porta una esquila, que empleaba según la tradición para rechazar los ataques de los demonios, los que huían ante su sonido. Posee inscripciones (Abajo en franja blanca): "San Antonio Abad" El retablo tiene un formato rectangular vertical, cuyas dimensiones son 0,8 x 0,6 m Tiene un total de 12 piezas; las dimensiones de cada pieza individualizada es 0,2 x 0,2 m. No presenta fornícula.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

FECHA 2 0 FEB. 2015

HBLE. SRA. CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

RETABLO CERAMICO DE SAN ANTONIO ABAD

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION:

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

"En el siglo XVIII se sigue con los métodos y utensilios que ya se habían usado en la Edad Media para la fabricación de azulejos, métodos iguales a los de las piezas de forma, excepto el uso del tono, sustituido por el molde para hacer la losetilla. Para formar el azulejo se procede de la siguiente manera: una vez sacado el barro de la balsa, amasado y con una consistencia idónea para meterlo en los moldes, se rellenan éstos con la mano, se alisa el barro sobrante y con un golpe seco se les deja caer, bien sobre el suelo espolvoreado de arena para que no se pegue a él, bien sobre otro lugar ya preparado al efecto. El molde es de madera y por lo general doble, o sea, que proporciona dos ladrillos a la vez; el barro que se mete en ellos nunca es tan refinado como el de las piezas de forma, ni tiene tanta plasticidad. Se dejan las losetas en lugar aireado y cuando tienen la suficiente consistencia, para poder manipularlas sin que se deformen, se meten en el horno por primera vez; allí cuecen a una temperatura que alcanza o supera los 900°. Se sacan del horno y se les da una capa de barniz estannífero, habiendo tenido antes la precaución de mojarlos con agua. Sobre esta capa, ya seca, se pone un papel agujereado con pequeños puntos por la línea que tiene que seguir el dibujo: es el estarcido, que se repasa con una esponjilla impregnada de carbón y deja una línea de puntos sobre el blanco del barniz, teniendo cuidado de que éste, que se ha convertido en una capa de polvo, no se levante: con los diferentes óxidos mezclados a un aceite vegetal o goma arábiga para hacerlos fluidos y que corran sobre el polvo, se pintan los dibujos previamente trazados. Una vez finalizada la operación y secos los colores, van al horno donde cuecen a temperatura inferior a la de la primera hornada; en esta segunda cocción quedan ya los colores vitrificados y con el aspecto que conocemos. (2)



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental Integración Urbana
Carácter articulador

Carácter estructural□

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica
Carácter modelo referencia

Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica X

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:





3 1 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

RETABLO CERAMICO DE SAN ANTONIO ABAD

7. ENTORNO DE AFECCION:	
Delimitación del entorno afectado:	Descripción de la línea delimitadora:
	GENERALITAT VALENCIANA CONSTITUTO DE PROPERTI ABROBACIÓN: DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 20 FEB. 2015 DE LA HBLE. SRA. CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
	na m and an and an
	<
8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:	Li.
Conservación ⊠ Restauración ⊠ Eliminación de elementos impropios ⊠ Reposición de elementos impropios ⊠ Reforma y redistribución interior □	
Condiciones:	
9. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV n° 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanistica Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV n° 5.167 de 31/12/2005) En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.	
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: (1): Inédito	
(2). HISTORIA DE LA CERÁMICA VALENCIANA. T. III y IV. María Paz Soler Ferrer. Vicent García	
11. OBSERVACIONES:	